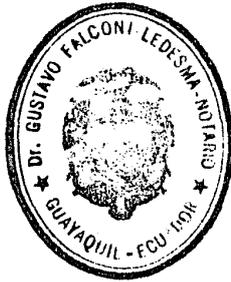


No.



**CESION DE PARTICIPACIONES QUE O-  
TORGA LA COMPANIA DISTRIBUIDORA  
DE AUTOS G. LTDA. A FAVOR DE LA  
COMPANIA GUAYAQUILEÑA DE INVERSI-  
ONES S. A.,- -----  
CUANTIA: INDETERMINADA,- -----**

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-  
tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
los veinte y siete días del mes de Diciembre de mil nove-  
cientos setenta y ocho, ante mí, doctor Gustavo Falconi  
Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron: por  
una parte, el señor don Luis Orrantia González, casado,  
ejecutivo, en su calidad de Presidente Ejecutivo, de la  
Compañía Distribuidora de Autos G. Ltda., calidad que le-  
gitima con su Nombramiento que presenta para ser insertado  
como documento habilitante; y, por otra parte, el señor don  
Víctor Emilio Estrada Estrada, casado, ejecutivo, en su  
calidad de Presidente de la Compañía Guayaquileña de Inver-  
siones S.A., calidad que legitima con su Nombramiento que  
presenta para ser insertado como documento habilitante; ma-  
yores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y con-  
tratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quie-  
nes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera  
libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultados  
de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, pa-  
ra su otorgamiento me presentaron la Minuta y documentos  
siguientes: " S E Ñ O R        N O T A R I O: Autorice en  
el Registro a su cargo la Escritura que contiene la trans-  
3.292

Formación y cesión de Participaciones Sociales que se otorga al término de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ORGANANTES: a) Distribuidora de Autos C. Ltda. representada por su Presidente Ejecutivo señor Luis Orrantía González; y, b) Compañía Guayaquileña de Inversiones S.A., representada por su Presidente señor Víctor Emilio Estrada Estrada.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A.- Tal como consta de los Documentos que se incorporarán al Protocolo para los fines de Ley pertinentes, la Junta General de Socios de Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda. celebrada el día cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, con el consentimiento unánime de socios que representan todo el Capital Social de la Compañía y, con sujeción a lo previsto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías anterior a la Compañía Distribuidora de Autos C. Ltda. a fin de que en su calidad de socio de Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda., transfiera a beneficio y a favor de la Compañía Guayaquileña de Inversiones S.A. las cuatro mil setecientas Participaciones de dos mil sueros cada una que tiene en el Capital Social de esta Compañía; B.- La Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda., se constituyó bajo la forma de Sociedad Anónima, con un capital social de cien mil sueros, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Guayaquil señor Federico Bibiano Espinoza el dos de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, habiendo sido objeto los Estatutos Sociales y Capital de dicha Compañía de varias reformas y aumentos, los mismos que constan en las correspondientes

Escrituras Públicas, siendo los últimos los que constan por la Escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor Carlos Quiñones Volánquez el día y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita el treinta y uno de Diciembre del mismo año, por la que se transformó en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la actual denominación, aumentando su capital a la suma de Seis millones de sucres; y, finalmente, la Escritura otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledezma el ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Enero de mil novecientos setenta y ocho, por la que se aumentó el Capital a la suma de Sesenta millones de sucres, se prorrogó el plazo de duración y se procedió a la Reforma y Codificación Integral de sus Estatutos Sociales.- T E R C E R A.- Establecidos los antecedentes señalados en la cláusula anterior y luego de haberse puesto previamente las partes de acuerdo en la transferencia que es materia de este contrato, así como en el precio de la misma, la Compañía Distribuidora de Autos C. Ltda. por intermedio de su representante y Presidente Ejecutivo señor Luis Orrantía González, cede y transfiere en beneficio y a favor de la compañía Guayaquileña de Inversiones S.A. las cuatro mil setecientas Participaciones Sociales de dos mil sucres cada una, esto es por un valor de nueve millones cuatrocientos mil sucres, de su propiedad, correspondiente al Capital Social de Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda., transferencia y cesión que se hace por el Precio no-

nominal de las señaladas Participaciones Sociales.- C U A R-

T A.- El señor Víctor Emilio Estrada a nombre y por los derechos que representa como Presidente de Guayaquileña de Inversiones S.A. declara aceptar la transferencia de Participaciones Sociales que se le ha hecho a su Representada en el presente instrumento, por considerarlo conveniente a los intereses que representa.- Q U I N T A.- Los contratantes declaran haber convenido en señalar como justo precio por la transferencia de las Participaciones Sociales a que se ha hecho referencia en las cláusulas anteriores, el valor nominal que corresponde a cada una de ellas, o sea la cantidad de dos mil sucres cada Participación, lo que da un total de nueve millones cuatrocientos mil sucres, valor que la compradora paga a la vendedora mediante compensación de Créditos, cantidad que la vendedora a su vez, acepta cargar a la compradora en la Cuenta Corriente acreedora que por mayor valor mantiene Guayaquileña de Inversiones S.A. en libros en la compañía Distribuidora de Autos G. Ltda.. De esta manera la Compañía vendedora declara que la compradora le ha pagado íntegramente y a su entera satisfacción el precio acordado por la transferencia de las Participaciones que ha sido materia de este Contrato. Agregue usted señor Notario las cláusulas necesarias para la validez de esta Escritura e inserte e incorpore los habilitantes que se acompañan, dejando constancia de que tanto usted como los Contratantes, quedan separadamente autorizados para solicitar el cumplimiento de los requisitos y diligencias exigidas por la Ley para la validez de la transferencia

que ha sido materia de este Contrato.- (firmado) Alfonso Trujillo B., Dr. Alfonso Trujillo B., Abogado - Registro número cero noventa y ocho".- (Hasta aquí la Minuta ).- "DISTRIBUIDORA DE AUTOS C. LTDA.- GUAYAQUIL, ECUADOR.- Guayaquil, Febrero diez y ocho de mil novecientos setenta y siete.- Señor LUIS ORRANTIA G., Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE AUTOS C. LTDA., en sesión celebrada el día veinte y nueve de Octubre de mil novecientos setenta y seis, resolvió designar a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, por el período de cinco años y con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales reformados y codificados, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría de este Cantón, Dra. Norma Plaza de García, el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el diez de Febrero de mil novecientos setenta y siete. Sirvase dar su aceptación a la presente designación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo trece de la Ley de Compañías, toda vez que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos codificados le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Muy atentamente, (firmado) Víctor E. Estrada E., VICTOR E. ESTRADA E., Gerente-General.- Guayaquil, Febrero diez y ocho de mil novecientos setenta y siete.- Acepto la designación que antecede.- (firmado) Luis Orrantia G., LUIS ORRANTIA G.- queda inscrito este Nombramiento de fojas

cinco mil ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos se-  
senta y uno, Número mil ciento cuarenta y uno del Regis-  
tro Mercantil y anotado bajo el número siete mil cuatrocien-  
tos noventa y tres del Repertorio.- Archivándose los Certi-  
ficados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince  
de Marzo de mil novecientos setenta y siete.- El Registra-  
dor Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcívar A., Aboga-  
do Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- "Guayaquil, Febrero  
seis de mil novecientos setenta y cuatro ocho.- Señor VIC-  
TOR B. ESTRADA B. Ciudad.- De mis consideraciones: Cómple-  
se informar a Ud. que la Junta General de Accionistas de  
la Compañía "GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A.", en sesión  
celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designarle DI-  
RECTOR de la Compañía por el término de dos años y con los  
deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Socia-  
les. Al propio tiempo, debo comunicarle que el Directorio  
de la Compañía, en sesión celebrada igualmente el día de hoy,  
designó a Ud. PRESIDENTE de la Compañía Guayaquileña de In-  
versiones S.A. con las facultades y obligaciones consigna-  
das en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley,  
entre las que se encuentra comprendida la Administración  
y Representación legal judicial y extrajudicial de la Com-  
pañía. La Compañía Guayaquileña de Inversiones S.A. fue  
constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el No-  
tario de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veinte y uno  
de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita  
en el Registro Mercantil del Cantón el treinta y uno de Di-

dieciocho de mil novecientos sesenta y cuatro. Particulares que pongo en conocimiento suyo para los fines de ley consiguiente. Muy atentamente, QUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A., (firmado) Enrique Molina de C., Enrique Molina de Clausade, SECRETARIO.- (firmado) Felipe Estrada E., Felipe Estrada E., VICEPRESIDENTE.- ACEPTO LA DESIGNACION.- Guayaquil, Febrero seis de mil novecientos sesenta y ocho.- (firmado) Víctor E. Estrada E., Víctor E. Estrada E.- queda inscrito este nombramiento de fojas catorce mil quinientos sesenta y cinco a catorce mil quinientos sesenta y seis, número tres mil doscientos veinte y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número doce mil seiscientos ochenta y tres del Repertorio, archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, catorce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Miguel Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- Son Copias.- El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de impuestos según Decreto Supremo número seiscientos treinta y tres ( 733 ), de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos sesenta y ocho ( 878 ), de Agosto veinte y nueve de mil novecientos sesenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de

principio a fin, en presencia de los mencionados señores otorgantes, quienes la aprobaron y firmaron en unidad de acto y sentido. Doy fé.- (firmado) Luis Orrantia G.- R.U.C. # 0990060972001.- Cédula Tributaria número cero cero cero trescientos sesenta y cinco.- (firmado) Víctor E. Estrada E.- R.U.C. # 099006024001.- Cédula Tributaria número cero cero cero trescientos sesenta y seis.- (firmado) Gustavo Falconí L., Notario Público.- "COMANDATO.- Cia. General de Comercio y Mandato Ltda.- CERTIFICADO: Con sujeción y para los efectos contemplados en el artículo Ciento quince de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General de Socios de COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO C. LTDA., celebrada el cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, con el consentimiento unánime de los socios que representan todo el capital de la compañía, autorizó a su socia, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AUTOS C. LTDA., para que transfiera a favor de la Compañía GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A., las cuatro mil setecientas participaciones de dos mil sucos cada una que tiene en esta Compañía.- Guayaquil, Diciembre veinte y dos de mil novecientos setenta y ocho.- COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO C. LTDA., (firmado) Luis Orrantia G., Luis Orrantia González, Gerente General.- Tdos: siete-cuatro.- No Valen.- Enmudos: Víctor-siguientes-Compañías.- VALEN.

Se otorgó ante mí, en fé de

1 ello contiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello  
2 y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

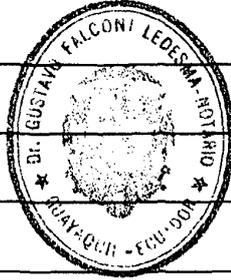


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.  
Guayaquil

-5-



3  
4  
5  
6  
7  
8 Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones  
9 que contiene la presente escritura pública, a fojas 206 del Registro Mercan-  
10 til de mil novecientos treinta y cuatro, 8013 del Registro Mercantil de mil  
11 novecientos sesenta y cuatro y 2630 del Registro Mercantil de mil novecientos  
12 setenta y ocho, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, vein-  
13 te y tres de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mer-  
14 cantil.-

ABOADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



15  
16  
17  
18  
19 DILIGENCIA:- Al margen de la matriz correspondiente tomo' nota  
20 de la cesión de participaciones otorgada por la Compañía Dis-  
21 tribuidora de Autos C. Ltda., a la Compañía Guayaquileña de  
22 Inversiones S. A.- Guayaquil, 26 de enero de 1.979.-